



INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 27 de mayo de 2022

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **C.P. Florencio González Muciño, con número de empleado 0138202 y puesto de Jefe de Proyecto del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 18 al 20 de mayo del presente, en la Ciudad de Oaxaca con motivo de las actividades derivadas del acto de fiscalización 07-100/2022.

Comisión desempeñada:

Visitar la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, así como el plantel Oaxaca, a efecto de verificar la consistencia de los cronogramas de actividades, los controles de asistencia en poder de dichas Unidades Administrativas, y que los nombramientos del personal administrativo estuviesen requisitados en su totalidad, de acuerdo a la normativa establecida.

Actividades Realizadas:

Aplicación de los procedimientos de revisión y verificación, derivados del acto de fiscalización 07-100/2022.

Conclusión y resultados obtenidos:

Se verificó que las mencionadas Unidad Administrativa, contaran con cronograma de actividades a distancia y presenciales del personal administrativo adscrito a las mismas, así como, controles de asistencia (listas de asistencia del personal administrativo), con la finalidad de constatar la consistencia de los mismos.

Se identificaron entre otros los siguientes hallazgos:

Inconsistencias de la programación de servidores públicos entre los cronogramas de actividades y los controles de asistencia, personal administrativo que programado y no asistió a laborar de uno a dos días en la semana previa al periodo vacacional del mes de diciembre del 2021.

Se detectó que la Unidad Administrativa responsable, en el ejercicio fiscal 2021, no gestionó personal con incidencias, aun y cuando estas se dieron de manera ocasional.

Se identifico 03 nombramientos con inconsistencias.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

C.P. Florencio González Muciño

FISCALIZADO

Nota: El período para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.

